



R-DNAT-2023-0721
SALTA, 19 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.393/2023

VISTO:

La R-DNAT-2023-0663; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se deslizó un error involuntario al indicar en el Considerando el nombre de la Directora de la Escuela de Biología.

Que es necesario rectificar la R-DNAT-2023-0663 por corresponder.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”* y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar - parcialmente la R-DNAT-2023-0663, en cuanto al primer considerando, por corresponder:

donde dice:

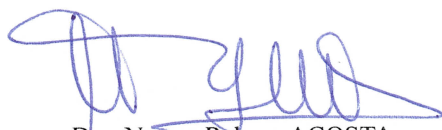
“Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Biología, Dra. Ana Isabel Massié, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.”

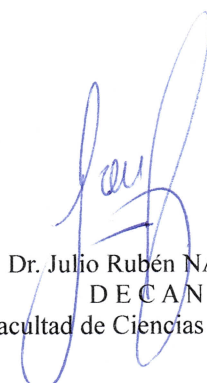
Debe decir:

*“Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Biología, **Dra. Virginia Martinez**, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.”*

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, publíquese en carteleras de Sede Central, redes sociales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales